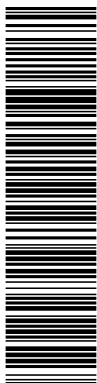


DOCUMENTO 3.0 Publicación: <b>PUBLICACION ACTA 12-01-2024</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UX7OG-UAR5U-3VN98</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2024 a las 20:00:25</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 13/02/2024 14:28 2.- Concejales de Presidencia, Relaciones Institucionales, Fondos Europeos y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 15/02/2024 20:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/02/2024 20:00



**ACTOS, RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 12 DE ENERO DE 2024.**

1. Se aprueban definitivamente el acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de diciembre de 2023.

**2. LICENCIAS URBANÍSTICAS**

No se presentan.

**3. SUBVENCIONES.**

**3.1 Expedientes de reintegro, subvenciones nominativas clubes deportivos, anualidad 2022.CD Columbianos.**

Se acuerda:

- Estimar parcialmente las alegaciones planteadas por el Club Deportivo Columbianos en el expediente de reintegro que se tramita, para la revocación parcial, de la ayuda nominativa concedida por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 18 de octubre de 2022 y por tanto estimar parcialmente las alegaciones, proponiendo el reintegro parcial de la cantidad de 529,47 € más los intereses legales de dinero 21,71 € de la ayuda concedida al Club Deportivo Columbianos.

**PLAZO y FORMA de ingreso de esta liquidación:**

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, el reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

- a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.
- b) Si recibe la notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

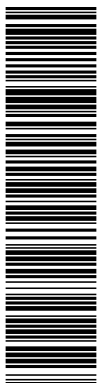
Lugar de ingreso. El ingreso de la liquidación se efectuará a favor del Ayuntamiento de Ponferrada en la cuenta bancaria ES50 0049 5513 9528 1601 7852 (Banco Santander), indicando en el concepto el nombre del beneficiario, así como que se trata de un reintegro de subvención del ejercicio 2022.

**4. EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.**

**4.1 Orden de continuidad por razones de “interés público” del servicio escuelas y centros municipales de educación infantil.**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5222603 UX7OG-UAR5U-3VN98 DB0B94FB01E89ACFBFE2756AE80740F59C22D3827), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sic.ponferrada.org/portal/verificadorEstadistica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=171d0ma=1](https://sic.ponferrada.org/portal/verificadorEstadistica.do?opc_id=279&ent_id=171d0ma=1)

DOCUMENTO 3.0 Publicación: <b>PUBLICACION ACTA 12-01-2024</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UX7OG-UAR5U-3VN98</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2024 a las 20:00:25</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 13/02/2024 14:28 2.- Concejal de Presidencia, Relaciones Institucionales, Fondos Europeos y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 15/02/2024 20:00
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/02/2024 20:00



Se acuerda:

- Ordenar a la mercantil **DOMICILIA ALIADOS POR LA INTEGRACIÓN S.L.**, la continuidad de las prestaciones del servicio Escuelas y Centros de Educación Infantil de Ponferrada, en las condiciones pactadas del contrato suscrito con el Ayuntamiento de Ponferrada, el día 22 de febrero de 2021. Reconociéndole, un derecho a una indemnización económica por la ejecución de las prestaciones ordenadas, que dentro del marco del contrato vencido, le compense los gastos en los que efectivamente incurra.

- Iniciar expediente para la adjudicación del servicio de comedor de las Escuelas de Educación Infantil de titularidad pública por la vía de urgencia. Extendiéndose la orden de continuidad dada, hasta la formalización de un nuevo contrato, al carecer el Ayuntamiento de Ponferrada de medios personales y materiales para ello.

-Habilitar crédito adecuado y suficiente, en el presupuesto municipal en vigor para hacer frente a la compensación de los gastos, en los que incurra la empresa contratista, por la efectiva ejecución de la orden de continuidad dada.

**5. CONVENIOS Y PROTOCOLOS.**

**5.1. Aprobación del acuerdo marco con la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León para la cofinanciación de los servicios sociales en los municipios de más de 20.000 habitantes en el periodo 2024-2027.**

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el acuerdo marco entre la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Ponferrada para el periodo 2024-2027, habilitando al Alcalde-Presidente tan amplio como en derecho fuera necesario para su suscripción, así como para la ejecución de los actos requeridos para llevarlo a puro y debido efecto.

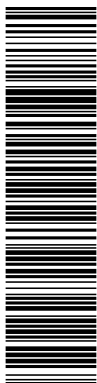
Segundo.- Solicitar al amparo de lo dispuesto en la estipulación octava del acuerdo, el anticipo de la anualidad 2024, así como la pendiente de liquidación del año 2023.

Objeto	Anualidad 2024	Anualidad 2025	Anualidad 2026	Anualidad 2027
Equipos de acción social básica	696.544,50 €	696.544,50 €	696.544,50 €	696.544,50 €
Atención a las situaciones de dependencia	2.128.361,66 €	2.128.361,66 €	2.128.361,66 €	2.128.361,66 €
Red de protección a la familia	1.001.481,50 €	1.001.481,50 €	1.001.481,50 €	1.001.481,50 €
Programas de intervención en drogodependencias	52.946,00 €	52.946,00 €	52.946,00 €	52.946,00 €
Servicios en materia de igualdad y violencia de género	51.957,00 €	51.957,00 €	51.957,00 €	51.957,00 €
<b>Total</b>	<b>3.931.290,66 €</b>	<b>3.931.290,66 €</b>	<b>3.931.290,66 €</b>	<b>3.931.290,66 €</b>

Total plazo acuerdo 2024-2027: 15.725.162,64 €

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5222603 UX7OG-UAR5U-3VN98-D60B94F80E89ACFBFE2756AE80740F59C22D3827), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sic.ponferrada.org/portal/InfoEstadica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=171&ma=1](https://sic.ponferrada.org/portal/InfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=171&ma=1)

DOCUMENTO 3.0 Publicación: <b>PUBLICACION ACTA 12-01-2024</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UX7OG-UAR5U-3VN98</b> Fecha de emisión: <b>15 de Febrero de 2024 a las 20:00:25</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 13/02/2024 14:28 2.- Concejal de Presidencia, Relaciones Institucionales, Fondos Europeos y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 15/02/2024 20:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/02/2024 20:00



## 6. ESCRITOS VARIOS

### 6.1 Corrección de errores formales, del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de Diciembre de 2023 por el que se acuerda la declaración de ruina del inmueble sito en el n.º 21 de la Calle Alcón.

Se acuerda:

- Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2023 (punto 7.1) Expediente de ruina del inmueble sito en la Calle Alcón, n.º 21, propiedad de D. Máximo Alvarez Cañueto y Dña Maria Cristina Barrio Ovalle, en cuanto a la referencia de la parcela catastral, sustituyendo la que figura con el n.º 8136501PH9183N por la referencia 7138310PH9173N0001TH que es la que procede. Permaneciendo el acuerdo restante, en los términos inicialmente adoptados.

Ponferrada, a fecha de la firma electrónica

LA CONCEJAL  
DELEGADA DE  
TRANSPARENCIA

EL SECRETARIO,